

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En Pinoso, siendo las doce horas del día treinta de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en dependencias del Centro Cultural, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D<sup>a</sup>. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D<sup>a</sup> NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO (PSOE)
- D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE)
- D<sup>a</sup> INMACULADA BROTONS ALBERT (PSOE)
- D. IVAN PÉREZ MÉNDEZ (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D<sup>a</sup> LOURDES YÁÑEZ JOVER (PSOE)
- D. IVAN PABLO ROMÁN FALCÓ (PP)
- D. VICENTE JIMÉNEZ RICO (PP)
- D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ LÁZARO (CIUDADANOS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Asiste, asimismo, el Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de julio de 2.022.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de julio de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de julio de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **PARTE CONTROL**

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno ordinario. Por el Sr. Concejal D. Ivan Pablo Román Falcó se dice que va a solicitar por escrito copia de algunos decretos.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE PINOSO.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo diciendo que unos de los objetivos de la Concejalía de Aguas era aprobar una ordenanza que regulara los vertidos a la red municipal de alcantarillado de nuestro municipio, para garantizar el correcto funcionamiento de depuración de las aguas residuales en especial de carácter industrial para evitar que las actuaciones de usuarios provoquen graves problemas a la red de alcantarillado municipal, y a los sistemas de depuración. La EPSAR hace por ley unas analíticas a las aguas residuales que entran a la depuradora y tenemos que cumplir que esas aguas cumplan unos parámetros concretos, que si no los cumplen puede provocar serios problemas a la depuración y el responsable de que se cumplan esos parámetros es el Ayuntamiento. Se ha hecho un contrato menor con una empresa para que controle esos parámetros, que pasa mensualmente esos informes, con qué empresas se ha reunido, qué parámetros se ha cumplido y cuáles no, y son muy gravísimas las sanciones a los ayuntamientos por el incumplimiento de esos parámetros en los vertidos que provocan graves problemas al sistema de depuración, es una ordenanza muy reclamada por las empresas también. Se ha redactado por el técnico municipal y revisada por los servicios jurídicos del Ayuntamiento. En la parte sancionadora no hay una tasa fiscal, hay tres clases de faltas (leves, graves y muy graves), no hay afán recaudatorio y puede provocar el cierre de la empresa hasta que se solucione el vertido. Se lleva año y medio trabajando con todas las empresas.

El Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó dice que es una ordenanza que ya tiene muchos municipios y que aquí ya la tendríamos que haber tenido desde hace mucho tiempo, y comenta que ha hablado con algunas empresas que se prevé que puedan hacer vertidos y les informan que el equipo de gobierno no han hablado con ellas. Respecto de las sanciones, la muy grave provoca la revocación de la autorización de vertido y cierre de las instalaciones y la grave habla de revocación de la autorización de vertido. Para la sanción leve pone 750 euros. Mirando otras ordenanzas, estas especifican muy detalladamente qué es una infracción leve, grave y muy grave, y aquí queda pendiente. Por ejemplo las ordenanzas de Alicante e Ibi, que especifican supuestos que contemplan cada clase de infracciones. Esta ordenanza deja al arbitrio del órgano sancionador, al Ayuntamiento, el decir qué es leve, qué es grave y qué es muy grave, no estando tipificado en la ordenanza. Otra de las dudas que les surge es el punto de control, porque aquí se habla de arquetas pero en otras ordenanzas se especifica el punto de control para analizar los posibles vertidos, y aquí no está. Respecto de los métodos de análisis, les llama la atención que en la parte analítica se dice que los análisis se realizarán conforme a los parámetros "standard methods for the examination of wáter and waste wáter" publicados por W.E.F. ó A.P.H.A. ó A.W.W.A. A día de hoy, se podría ver otras ordenanzas, por ejemplo la de Madrid, especifica un conjunto de normas que también son válidas para la parte analítica y que aquí no se recogen, por ejemplo los métodos EPA, norma UNE, norma OECD, etc. Fallan algunos detalles, no se ha hablado con las empresas afectadas, se deja al arbitrio del Ayuntamiento

determinar la infracción, por lo que esto está lleno de errores, no está correctamente regulado conforme a otras ordenanzas.

Por el Sr. Alcalde se dice que él como portavoz no se ha molestado en tres años por este asunto ni nunca ha solicitado la elaboración de esta ordenanza. Es curioso como críticas a la concejala cuando no te has molestado por los vertidos en tres años, ni tu partido ha realizado escrito sobre este asunto. Como ha dicho la Sra. Concejala se trata de evitar multas a pagar por el Ayuntamiento y se lleva año y medio trabajando con las empresas. Tiene que plantear un punto el PSOE de Pinoso para solucionar problemas de hace mucho tiempo para que puedas hablar con empresas. Las ordenanzas las trabajan técnicos a los que Iván hace desprecios cada vez que viene aquí a Pleno. En vez de traer a las comisiones informativas todos estos argumentos y comentarlo con el técnico que está presente, tú no hiciste nada, no preguntaste nada. Lecciones de venir a decirnos lo que has dicho, tú no te has preocupado de nada, viniendo de experto de cuestiones a los que la ciudadanía no te entiende. Lo que se dice a la ciudadanía es que hay una empresa homologada que hace los análisis que es lo que se requiere. La arbitrariedad de las sanciones te estás refiriendo al trabajo de los técnicos no de los políticos. No has aportado nada para que se haga lo que has dicho aquí. La pena es que un concejal que dice que controla este tema, no hizo propuestas en la comisión informativa cuando lo podría haber hecho y aquí en Pleno lo que hace es criticarlo todo, esa no es la forma de hacer política en Pinoso que quieren los ciudadanos.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se le contesta que agradece que se haya leído la ordenanza, que la información le llegó el miércoles 21 de septiembre, el 26 de septiembre fue la comisión informativa y que ella no ha recibido ninguna propuesta respecto de la ordenanza en ese tiempo, le recuerda que estaba a su disposición y a la de todos para que todo lo que ha dicho se hubiera recogido en la ordenanza. Nunca le ha preguntado cuándo aprobar esta ordenanza en toda la legislatura. Ella todo lo que sea bueno para el pueblo lo aprueba, pero no le había dicho nada de esta ordenanza desde que se convocó el pleno. Las empresas tienen que cumplir los parámetros de vertidos por Ley. Queremos evitar multas que debe pagar el Ayuntamiento, que son todos los pinoseros. Se lleva un año y medio hablando con empresas y ejemplifica con la Bodega. La ordenanza ha sido revisada por el equipo jurídico de la empresa contratada, por los técnicos municipales y por los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que el equipo de gobierno se molesta en buscar una solución a un problema y lo que el PP discute es una cuestión técnica, en la redacción de la ordenanza que no la redacta ni el Alcalde ni la Concejala. Pide que el PP les diga con qué empresas ha hablado, tal y como la Concejala Silvia Verdú ha dicho.

Toma la palabra el Sr. D. Iván Pablo Román Falcó que no tiene el informe de una analítica que había estos problemas y a día de hoy no la tenemos, es claro que la interacción con su grupo municipal no se quiere. Sigue diciendo que no se ha contestado nada sobre los puntos de control, no está especificado ni se sabe cómo se va hacer, la cuestión sancionadora ya se habló en la comisión informativa, y se comentó el lunes de qué era leve, grave y muy grave. Las empresas sabrán qué hemos hecho. Él no ha hablado de ninguna analítica porque no la tiene, y por eso no puede decir nada. Le preocupa dejar a la arbitrariedad el poner las sanciones. Le surge la duda de si los concejales se han leído la ordenanza, es tan fácil como leérsela y comparar con las ordenanzas de otras localidades.

Le contesta el Sr. Alcalde que el informe de la analítica la hubiera tenido si se hubiera sentado con el técnico municipal y no cree que con esa información hubiera arreglado la ordenanza. La palabra colaborar nunca lo has dicho. Que no venga con el afán de colaborador. Le pide que no menosprecie el trabajo de nadie porque de este tema se ha molestado poco tirando por los suelos el trabajo de los técnicos.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro diciendo que el Eida les vino bien crear la brigada verde que eran dos policías que además de hacer su labor de policía, controlaban los vertidos, se les dio formación al respecto y piensa que en Pinoso podría venir bien crear esta brigada verde porque cree que será la Policía la que llevará el control de los vertidos, de muestras, así que formarlos lo mayor posible en materia de vertidos y contaminación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que el punto de control será el alcantarillado en general y lo será en función de donde se produce el vertido.

Contesta la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdu Carrillo, diciendo que no hay policías que puedan hacer esto y que por eso se contrató a una empresa externa para que se encargara de esto. A esto se le llama Plan de Control de Vertidos del municipio de Pinoso, la empresa es Hidraqua, especialista en la materia, se presentaron tres ofertas económicas, se presentó el plan de vertidos que tiene 26 páginas y que prevé un plan de control con las empresas, con una metodología objetiva y porque los servicios técnicos no podían llegar ahí. El técnico se llama Felipe. Se llevan dos años con el contrato. Podéis ver el contrato, el plan de vertidos y los informes de analíticas.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro se dice que le gustaría que cada concejalía hiciera una memoria de actividades para que así fueran un poco entendiendo un poco lo que se ha dicho en cada concejalía.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red municipal de alcantarillado de Pinoso, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D<sup>a</sup> María José Moya Vidal, D<sup>a</sup> Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D<sup>a</sup> Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, y D Ivan Pérez Méndez.

Votan en contra de la aprobación de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red municipal de alcantarillado de Pinoso, D. Ivan Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico.

Se abstiene Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal de vertidos a la red municipal de alcantarillado de Pinoso.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Pinoso;

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de vertidos a la red municipal de alcantarillado de Pinoso en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN ESPECÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO, AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN 100% RENOVABLE, PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE – AMS60-006/2022 Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Francisco José López Collado diciendo que el Ayuntamiento de Salinas en todos sus departamentos el suministro de energía eléctrica ha sido proporcionado a través de la adhesión a la central de compras de la Diputación de Alicante, que lleva varios años licita a la oferta electrónica más ventajosa, que el contrato vigente finaliza hoy, que ya se ha comunicado a la empresa suministradora y a la Diputación que hoy se celebraría el pleno y se traería este punto, y tal y como se dijo en la comisión informativa, hay una memoria técnica que data de 13 de septiembre de 2022 redactada expresamente para la adhesión al procedimiento e incluye la valoración de la oferta más ventajosa, que la opción 1, suministro eléctrico mercado libre, tipo contratable tarifa fija de origen 100% renovable y adjudicar a Iberdrola Clientes S.A.U. el contrato que fue la mercantil que ganó la licitación en la Diputación. El contrato va a ser desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024 por un montante global de 4.853.203,46 euros, iva incluido. Es una subida cuantiosa respecto del contrato actual que va obligar hacer muchos ajustes y ataduras de las que ya teníamos. Muchos ayuntamientos intentaron hacer una adjudicación individual pero quedaron desiertos y algunos con ofertas mucho más elevados, por lo que se ha decidido por la adhesión. No hay otra posibilidad mejor, y sin contrato no se puede estar porque se incumple la ley y por otro lado, sería más costoso para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro se dice que le parece bien.

El Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que les llegó por urgencia en la Comisión Informativa el pasado lunes. Visto las distintas opciones, era ésta la mejor económicamente para la contabilidad del Ayuntamiento, por lo que lo votará a favor. Agradece a la Diputación de Alicante que consiga los precios más bajos.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que supone una subida importante. Por eso quiere hablar de la preocupación de la Corporación Municipal, diciendo que esta subida supondrá un sobreesfuerzo para este pueblo. Le pide por tercera vez que tenga educación y deje de hablar cuando él tiene la palabra.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la propuesta de adhesión específica del Ayuntamiento de Pinoso, al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100% renovable, para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Alicante – AMSO-006/2022, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D<sup>a</sup> María José Moya Vidal, D<sup>a</sup> Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D<sup>a</sup> Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Iván Pérez Méndez, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y D. José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS6O-006/2022.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y formalización del Acuerdo Marco del Lote 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija/variable/origen renovable, con el proveedor IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389.

Visto que el Ayuntamiento de Pinoso, está adherido genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2014.

Vista la memoria técnica de fecha 23 de septiembre de 2022, redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión específica del Ayuntamiento de Pinoso al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante –AMS6O-006/2022 al lote siguiente:

a) LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable (opción 1).

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria técnica de los suministros de energía eléctrica a efectos de la adhesión específica del Ayuntamiento de Pinoso, al procedimiento AMS6O-006/2022 de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389, el contrato basado del LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen 100% renovable (opción 1), correspondiente a los puntos de suministro que se indican en la Memoria Técnica de fecha 23 de septiembre que se acompaña como anexo, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 4.853.203,46 euros (IVA incluido) y plazo de duración de dos años (del 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024).

Respecto del inicio del suministro de cada punto, será de aplicación el pliego de prescripciones técnicas y las fechas de inicio indicadas.

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual 2022-2024 de 4.853.203,46 euros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2022 por importe de 610.799,89 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº13222100,16122100,16422100,16522100,17022100,33022100,33822100,34222100,42322100,43222100,43322100,92022100,153222100,323022100,323122100,323222100,337222100,337322100 y 431222100, y asunción del compromiso de gasto para los ejercicios 2023, por importe de 2.423.282,17 euros y para el 2024, por importe de 1.819.121,41 euros, con subordinación al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al proveedor del Acuerdo Marco, indicándole que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico AMS6O-006/2022 se perfecciona con su adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

## **5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ACUERDO SOBRE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2023.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que al igual que se habló en la comisión informativa, la propuesta de festividades locales para el año 2023 son el 17 de abril (lunes de San Vicente) y el 8 de agosto (día mayor de las fiestas patronales de la Virgen del Remedio).

No se suscita debate.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo sobre Festividades Locales para el año 2023, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada

Brotos Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D Ivan Pérez Méndez, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el escrito de entrada núm. 7872/2022, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Consellería d'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball por el que se solicita la remisión del acuerdo proponiendo las dos festividades locales para el próximo año 2023.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Según lo prevenido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, al objeto de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia para el próximo año, proponer los días DIECISIETE DE ABRIL Y 8 DE AGOSTO de 2023 a la Dirección Territorial de la Consellería d'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Consellería d'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

**6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2022-2024.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal diciendo que el documento que traemos aprobar hoy es el contrato programa que la Diputación asigna al Ayuntamiento de Pinoso por primera vez la financiación correspondiente a la contratación del equipo de servicios sociales municipales, el servicio de atención a domicilio y las ayudas de emergencia y participación social, por un porcentaje del 92%. El contrato programa tiene como finalidad ordenar el sistema y dotar de la financiación necesaria para el funcionamiento de los servicios sociales para garantizar la calidad de vida de las personas que viven en nuestra comunidad. Se cumple así la normativa de la Generalitat Valenciana respecto al funcionamiento y financiación de la atención primaria de los servicios sociales. El contrato programa es plurianual, por cuatro años pero nosotros los firmamos por tres años porque el año pasado todavía formábamos parte de la mancomunidad, y firmamos para 2022, 2023 y 2024. El contrato programa detalla punto por punto la financiación por cada servicio. Se trata firmar un documento importante que materializa la colaboración de la Diputación y el Ayuntamiento para la prestación de la atención social primaria en nuestro municipio de manera eficaz.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro diciendo que lo votara a favor y preguntando a la Sra. Concejala que entiende que ya Pinoso se ha salido de la Mancomunidad totalmente.

Se le contesta por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal que desde el 1 de enero, Pinoso ya no forma parte de la Mancomunidad desde la prestación de los servicios sociales primarios y que la única vinculación es con el geriátrico.



Toma la palabra el Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que van a votar a favor este punto del orden del día y la única duda que le surgía es que se aprobó en julio de 2021 salirse de la Mancomunidad y ahora en septiembre de 2022 se trae la adhesión al contrato programa que ya se tenía con la Mancomunidad. Por tanto, estando desde el 1 de enero de 2022 fuera de la Mancomunidad no sabe si esto hubiera sido bueno traerlo antes al Pleno. Ahora esto se tiene que firmar como Ayuntamiento porque no formamos parte de la Mancomunidad, y lo votarán a favor en la medida en que es bueno para el funcionamiento de los servicios sociales.

Toma la palabra el Sr. Secretario informando a los miembros de la Corporación que fue Consellería la que exigía que fuera desde el 1 de enero la separación de la Mancomunidad, y este contrato programa abarca desde el 1 de enero de 2022, se trata de una subvención nominativa que se ha de solicitar, conceder por la Diputación y firmar el contrato programa. El que se traiga a aprobación de este pleno es porque ha llegado esta semana desde la Diputación.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal diciendo que desde el 1 de enero de 2022 es el Ayuntamiento el que está haciendo frente con sus fondos propios a todos los pagos y gastos que corresponden a los servicios sociales primarios.

Finaliza la intervención el Sr. Alcalde diciendo que se busca hacer preguntas para afectar al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo de aprobación del Contrato Programa entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2022-2024, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D<sup>a</sup> María José Moya Vidal, D<sup>a</sup> Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D<sup>a</sup> Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D Ivan Pérez Méndez, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el Contrato-Programa entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Entidad local Ayuntamiento de Pinoso, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2022-2024, notificado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante;

Visto el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de atención primaria de servicios sociales, que establece el contrato programa como instrumento para articular los compromisos financieros y la relación de coordinación interadministrativa entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Entidad local.

Al ser el presupuesto plurianual estará condicionado a la existencia de crédito adecuado suficiente para las anualidades correspondientes. El desglose por anualidades será:

- Anualidad 2022: 230.420,38 €
- Previsión anualidad 2023: 230.420,38 €
- Previsión anualidad 2024: 230.420,38 €

El detalle resumen de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2022-2024, según la ficha económica es el siguiente:

**FICHA ECONÓMICA 2022 -2024  
AYUNTAMIENTO DE PINOSO**

BLOQUE A	PRESUPUESTO		PREVISIÓN PRESUPUESTO		PREVISIÓN PRESUPUESTO	
	2022		2023		2024	
	Diputación	Ayuntamiento	Diputación	Ayuntamiento	Diputación	Ayuntamiento
<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO</b>						
<b>Ficha Equipo de atención primaria de carácter básico Equipo de intervención social:</b>						
• Trabajadores/as sociales	99.820 €	8.680 €	99.820 €	8.680 €	99.820 €	8.680 €
• Psicólogo/a - pedagogo/a	28.520 €	2.480 €	28.520 €	2.480 €	28.520 €	2.480 €
• Educador/a	28.520 €	2.480 €	28.520 €	2.480 €	28.520 €	2.480 €
<b>Personas profesionales de apoyo jurídico administrativo:</b>						
• Asesor/a jurídico	7.130 €	620 €	7.130 €	620 €	7.130 €	620 €
• Personal Administrativo	30.360 €	2.640 €	30.360 €	2.640 €	30.360 €	2.640 €
<b>Coordinación</b>	6.440 €	560 €	6.440 €	560 €	6.440 €	560 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>200.790 €</b>	<b>17.460 €</b>	<b>200.790 €</b>	<b>17.460 €</b>	<b>200.790 €</b>	<b>17.460 €</b>

SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA						
<b>Ficha Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social.</b> Prestaciones económicas de urgencia:						
• Emergencia social. Ayudas económicas individuales.	15.164,98 €	1.685,00 €	15.164,98 €	1.685,00 €	15.164,98 €	1.685,00 €
<b>Ficha Servicio de promoción de la autonomía personal.</b> Convivencia. Ayuda a domicilio.	14.465,40 €	1.607,27 €	14.465,40 €	1.607,27 €	14.465,40 €	1.607,27 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>29.630,38 €</b>	<b>3.292,27 €</b>	<b>29.630,38 €</b>	<b>3.292,27 €</b>	<b>29.630,38 €</b>	<b>3.292,27 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>230.420,38 €</b>	<b>20.752,27 €</b>	<b>230.420,38 €</b>	<b>20.752,27 €</b>	<b>230.420,38 €</b>	<b>20.752,27 €</b>
--------------	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------

En atención a los antecedentes señalados, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato Programa entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2022-2024, notificado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante

SEGUNDO.- Asumir expresamente las obligaciones que se determinan en el citado Contrato Programa.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del expresado Contrato Programa.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de aprobación del Contrato Programa a la Excm. Diputación de Alicante.

**7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PSPV-PSOE EL PINÓS PARA DAR APOYO A LAS PERSONAS CON NANISMO Y LUCHAR CONTRA SU DISCRIMINACIÓN Y HUMILLACIÓN.**

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal para dar lectura la Moción PSPV-PSOE el Pinós para dar apoyo a las personas con nanismo y luchar contra su discriminación y humillación en los términos que constan en el expediente.

El Sr. Concejel D. José Luís Martínez Lázaro interviene diciendo que votará en contra porque hay muchas lagunas en esta moción. Primero habrá que saber el sentir de esas personas sobre su reciclaje y formación profesional, hay que preguntarles, no podemos ponernos en la piel de ellos, no sabemos si son espectáculos grotescos, etc, ha estado toda la vida, denunciarlo ahora, si la propia asociación no dice que esto es humillación o está fuera de juego, no tiene mucho sentido esta moción.

El Sr. Concejel D. Iván Pablo Román Falcó interviene diciendo que desde el PP está en la misma línea que Ciudadanos, esto es una iniciativa de la ministra Ione Belarra, el que quiera trabajar en un espectáculo debe poder trabajar en ese espectáculo, es una falta a la igualdad de oportunidades, cualquier persona puede participar en cualquier tipo de espectáculo que se menciona en la moción y no entendemos cómo hay que votar algo que puede afectar a los ingresos de personas, tienen ingresos por ello por lo que entendemos que con esta moción se les puede estar perjudicando, aunque se les intente beneficiar, y como hay que creer en la libertad, que cada uno trabaje donde le dé la gana.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que no se puede comparar actuaciones festivas con actuaciones culturales, que hay personas con nanismo y acondroplasia que son actores, actrices y que desempeñan su profesión encima de escenarios en una labor que comúnmente conocemos como cultura, si para vosotros una persona que quiera cobrar porque hay un servicio de despedida de soltera donde una persona con nanismo y acondroplasia es contratado para llevar un tanga recorriendo toda una ciudad o pueblo, si pensáis que eso es un trabajo, entonces aquí hay una parte arcaica de lo que pensáis respecto nosotros. Nosotros pensamos que no los contratan por ser actor, sino por tener acondroplasia, por tener nanismo, y pensáis que tener libertad es que esa persona pueda cobrar. Hacéis demagogia con la libertad y los ingresos, y te molesta que el Ministerio de Igualdad demuestre que esto no sea una profesión, no es cultura, es incultura, se está trabajando para que no exista los llamados enanos toreros, donde la gente iba a reírse, y por eso estamos aquí para dignificar a estas personas frente a quienes tienen el pensamiento que se ha manifestado aquí por el PP y Ciudadanos. Eso no es una profesión. Dónde se estudia o dónde se forma estas profesiones. Se ha comparado en nanismo con los payasos. Nosotros consideramos que a estas personas se les está denigrando por el hecho de que se les contrata para hacer reír, no por su discapacidad y por eso se trae esta moción a Pleno, y no queremos que sea así.

Por el Sr. D. Vicente Jiménez Rico se dice que se está confundiendo espectáculo con dignidad de las personas, no cree que estas personas vayan por necesidad sino por trabajo, para tener ingresos y por eso considera que es necesario contar con la opinión de estas personas.

Por la Sr. Concejala D<sup>a</sup> María José Vidal Moya se le pregunta si alguna persona va a ver el arte torero de estas personas o se les contrata para actuaciones eróticas por los cuerpazos que tienen, si alguien se cree eso. La gente va a reírse y mofarse por una condición o discapacidad física muy concreta.

Por el Sr. Alcalde se contesta que normalizar algo que no corresponde, es lo que está haciendo el PP. Pasa igual que con la prostitución. Vosotros normalizáis que esto es una profesión y para nosotros no es una profesión. Es un pensamiento retrógrado lo que defendéis desde el PP y Ciudadanos. No se puede vender en un cartel que el artista tiene acondroplasia.

Por el Sr. D. José Luís Martínez Lázaro se dice que es difícil defender una moción defender de este tipo por vosotros porque al estar en un estado democrático y de derecho y libertades como en el que estamos, sois muy intervencionistas, no hay un estudio serio en el país que diga que esto está fuera de lugar. Si tuviéramos más datos podríamos objetivarlo mejor.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que a los políticos nos votan para tomar decisiones y que la gente joven no piensa como PP y Ciudadanos, y que los miembros de la Asociación se comprometen a explicar a estos grupos políticos el fondo del asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que tiene una imagen donde se ven siete personas con nanismo donde se dice libertad, que están encantados por estar en esas actuaciones,.... Y que si esos es así su forma de pensar en dejarlos decidir en libertad si quieren estar o no y cada uno es libre de participar en las actuaciones que quieren.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se contradice con el pensamiento de su partido. Que él cree que no es una profesión, que es denigrar y eso no es libertad y espera que en su programa electoral lleve como propuesta la derogación de esta moción.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la Moción PSPV-PSOE el Pinós para dar apoyo a las personas con nanismo y luchar contra su discriminación y humillación, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D<sup>a</sup> María José Moya Vidal, D<sup>a</sup> Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D<sup>a</sup> Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover y D Ivan Pérez Méndez.

Votan en contra de la Moción PSPV-PSOE el Pinós para dar apoyo a las personas con nanismo y luchar contra su discriminación y humillación, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría

absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

María José Moya Vidal, en representació del grup municipal socialista de l'Ajuntament del Pinós, a l'empara del que preveu l'article 116 de la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta aquesta proposta de resolució per a incloure-la en l'ordre del dia de la pròxima sessió ordinària del Ple que es convoque, i a l'efecte del seu debat i votació.

## EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'acondroplàsia, així com la resta de displàsies òssies que causen nanisme que afecten el creixement dels ossos, és causant d'una sèrie de patologies d'una talla notablement disminuïda, i comunament designades com a nanisme. L'Organització Mundial de la Salut (OMS), en la seua classificació internacional de malalties, recull el nanisme a les deficiències musculoesquelètiques, dins de les deficiències del cap i del tronc i, en concret, en les deficiències del físic.

En relació amb la discriminació, a Espanya encara hi ha espectacles que denigren i humilien la dignitat i els drets fonamentals de les persones amb nanisme i, per tant, de les persones amb discapacitat.

Per això sembla evident que s'incompleix la normativa europea, com és l'Estratègia Europea sobre Discapacitat (2010-2020), l'Acta dels Drets Fonamentals de la Unió Europea, el Tractat de la Unió Europea o la Directiva 2000/78/CE del Consell, de 27 de novembre, relativa a l'establiment d'un marc general per a la igualtat de tracte a l'ocupació.

Així mateix, també s'incompleixen diversos articles de la Convenció de Nacions Unides sobre els drets de les persones amb diversitat funcional i discapacitat, com l'article 15.

El Comitè sobre els Drets de les Persones amb Discapacitat a les seues Observacions finals sobre els informes periòdics segon i tercer combinats d'Espanya del 9 d'abril de 2019, va ressaltar la seua preocupació pels espectacles còmics taurins representats per persones amb nanisme que se celebren a Espanya, pels "persistents estereotips negatius i la representació degradant de les persones amb discapacitat, com per exemple les persones amb nanisme en espectacles còmic-taurins i en els espectacles eròtics, als mitjans de comunicació generalistes".

Aquest incompliment reiterat i impune de la normativa vigent ha fet que el Congrés dels Diputats, a través de la Comissió Mixta per a la Unió Europea, a la seua reunió de 26 de febrer de 2019, aprovara per unanimitat una declaració institucional en suport a les persones que pateixen acondroplàsia.

## ACORD

És en aquest sentit que l'Ajuntament del Pinós vol sumar-se a aquesta justa reivindicació i en l'àmbit de les seues competències es compromet a:

- No programar ni contractar espectacles per a la seua exhibició a dependències de titularitat local de gestió pròpia, ni autoritzar-les quan la gestió estiga encomanada a un tercer, que denigren i humilien les persones amb nanisme i d'aquesta manera, es preserve el dret a allò no discriminació i al tracte digne i es faça complir amb el mandat del Comitè sobre els Drets de les Persones amb Discapacitat de les Nacions Unides dirigit a Espanya.

- Posar en coneixement dels Cossos i Forces de Seguretat de l'Estat, del Ministeri Fiscal i de les Autoritats administratives competents en matèria de drets de les persones amb discapacitat de qualsevol activitat que se celebre als seus municipis que vulnere els drets de les persones amb nanisme.

- Desplegar, juntament amb els sectors i entitats en defensa dels drets de les persones amb discapacitat, plans i estratègies de formació i inserció laboral perquè aquelles persones amb

nanisme que treballen en espectacles i activitats denigrants puguen accedir a una feina digna i decent.

- Sol·licitar al conjunt de les administracions públiques que desenvolupen eines per prendre consciència sobre la situació i donar suport a les persones amb nanisme i les seues famílies.

- Traslladar el present acord a la mesa de les Corts Valencianes, a tots els grups parlamentaris, a la Diputació d'Alacant, a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, a la fiscalia i a les entitats que defensen els drets de les persones amb acondroplàsia i displàsies esquelètiques amb nanisme.

## **8.- ASUNTOS URGENTES.**

1.- A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde D. Lázaro Azorín Salar de la ratificación de la propuesta incluida en el orden del día, sin dictamen de la Comisión Informativa, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 22/2022, aprobándose por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Pleno de la Corporación.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejel D. Francisco José López Collado se dice que tal y cómo se ha hablado anteriormente, para acabar el año es preciso contar con aproximadamente más de 600.000 euros para suministro de energía eléctrica y para poder llegar a esa cantidad sería necesario contar con unos 431.360 euros que se van a sacar de unas partidas que estaban ahí para imprevistos o para llegar al final de año de manera positiva, este año se tiene que hacer un esfuerzo extraordinario para hacer frente a un servicio básico como el suministro de energía eléctrica, también hay otras inversiones como contenedores, acondicionamiento sellado y consorcio tratamiento de residuos. Si no hay saldo de nada sirve adherirnos a la Central de Contratación.

Por el Sr. Concejel D. José Luís Martínez Lázaro se dice que la va votar a favor porque interesa y favorece al pueblo de Pinoso, favorece al conjunto de los ciudadanos y ello le gusta.

Por el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román Falcó se dice que es un asunto que va por urgencia, dispone de la documentación desde el pasado martes, que cuando estaba el PP en el gobierno el PSOE criticaba el precio del suministro de la energía eléctrica cuando ni siquiera pasaba de 100 €/Kw y ahora tenemos valores de dos veces y media aquellos precios y es inútil todo lo que está haciendo el gobierno para controlar los precios. Esto supone un coste energético que hay que hacer frente y le parece un poco sorprendente la modificación porque en julio los precios estaban similares y ya dijo en julio que los presupuestos no eran presupuestos sino contabilidad, apenas dos meses después ya tenemos un desfase que hay que hacer frente por el precio de la energía. Se necesita 400.000 euros más para gasto de energía en dos meses. Por la parte de bajas tienen bajas de sueldos, seguridad social, deportes, eventual temporal, todo por la parte laboral, dietas, asistencia a tribunales, parques y jardines, etc, que supone que las medidas del gobierno no han surtido efecto, sus medidas van mal encaminadas. Entienden que tienen que pagar la luz, y por eso la van a aprobar.

Le contesta el Sr. Alcalde que el PP no tuvo una pandemia, una guerra,... y le invita a que después de decir lo del presupuesto desfasado que dónde está su propuesta de presupuesto. La colaboración en los presupuesto del PP fue cero. Un docente no puede ser tan indecente por su falta de respeto al poner caras en todo el pleno. El PP no ha traído ninguna propuesta económica con lo difícil que está siendo. Las subidas que han tenido que realizar han sido durísimas pero más suaves que en otros municipios. El impuesto a las grandes eléctricas no lo ha votado el PP. El impuesto a los más ricos, no lo ha votado el PP.

Que hubiese hecho tú para pagar estas cantidades de suministro de energía eléctrica, no has hecho ninguna propuesta económica.

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco José López Collado se dice que cree que no ha entendido el punto o pretende confundir a todos. En julio si alguien me llega decir que el 30 de septiembre alguien dice que se va a renovar el contrato con estas cantidades no se aprueba el presupuesto en julio sino en octubre, sigues sin informarte cómo funciona un presupuesto municipal, si no dijiste nada. La modificación de la luz, cuando llega la memoria técnica dije a Ángela que llamara a Diputación porque creía que se habían equivocado, pero tu Iván eres adivino. Si se trae esta modificación es porque se trae de manera coordinada, y piensa que en el mes de septiembre hemos podido hacer una modificación de créditos por importe de 431.000 euros sin afectar a los servicios básicos, casi todo afecta a capítulo 1 de personal. Íbamos según lo previsto. Si se hace modificaciones de créditos es porque somos un organismo vivo y siempre surgen imprevistos. El año que viene ya veremos cómo lo pintamos y más con las canteras que van para bajo. Dinos tú de donde sacarlo para el año que viene. Ninguna partida que se da de baja afectarán a servicios básicos. Pero su propuesta es remitirse al gobierno, así que nada, también la diputación podría haber conseguido un contrato más barato, y es más, el Presidente de la Diputación no ha pisado en tres años este pueblo, se ve que Pinoso no está entre los municipios de Alicante.

Por el Sr. Alcalde se dice que a todos los municipios, del PP y del PSOE les ha pasado lo mismo. Y que traen todos los asuntos por el bienestar de los habitantes de Pinoso.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo de aprobación de la Modificación de Créditos nº 22/2022, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D Ivan Pérez Méndez, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, y Remanente de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO. Con fecha, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22/2022, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, y con remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Suplementos de gastos</b>						
C.Ope.	S/C	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020		132	22100	2	3.500,00	Energía eléctrica policía local
020		161	22100	2	217.000,00	Energía eléctrica aguas
020		165	22100	5	81.000,00	Energía eléctrica alumbrado público
020		330	22100	2	23.500,00	Energía eléctrica cultura
020		342	22100	2	33.000,00	Energía eléctrica deportes



020	432	22100	2	300,00	Energía eléctrica turismo
020	920	22100	2	6.500,00	Energía eléctrica administración general
020	3230	22100	2	1.500,00	Energía eléctrica escuela infantil
020	3231	22100	2	3.000,00	Energía eléctrica CO San Antón
020	3232	22100	2	5.000,00	Energía eléctrica CP Sta. Catalina
020	3372	22100	2	1.500,00	Energía eléctrica locales sociales
020	3373	22100	2	1.200,00	Energía eléctrica tercera edad
020	4312	22100	2	4.000,00	Energía eléctrica mercado
020	4312	22100	5	500,00	Energía eléctrica mercado (parte financiada con RTGG)
020	165	22100	2	25.860,00	Energía eléctrica alumbrado público
<b>Total 020</b>				<b>407.360,00</b>	
040	1621	62503		10.000,00	Contenedores
040	1622	2270007		10.000,00	Acondicionamiento sellado
040	1623	46701		4.000,00	Consortio residuos A3 tratamiento
<b>Total 040</b>				<b>24.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>431.360,00</b>	

#### Bajas o anulaciones en partidas de gastos + Remanente Tesorería gastos gen.

C.Ope.	Referencia	Prog.	Económ.	Importe	Texto Explicativo
041	22022003374	3230	13000	24.000,00	Sueldos personal escuela infantil
080	22022003376	920	16000	40.000,00	Seguridad social Adm general
080	22022003377	920	12000	12.000,00	Administración general sueldos
080	22022003378	920	12001	8.000,00	Administración general sueldos
080	22022003379	920	12100	20.000,00	Administración general CD
080	22022003380	920	12101	50.000,00	Administración general CE
080	22022003381	920	12103	5.000,00	Administración general OC
080	22022003382	3371	13100	20.000,00	Laboral eventual juventud
080	22022003383	342	16000	4.000,00	Deportes seguridad social
080	22022003384	326	16000	16.000,00	Otras enseñanzas seguridad social
080	22022003385	326	13000	15.000,00	Otras enseñanzas sueldos
080	22022003386	3230	16000	38.000,00	Escuela infantil, seguridad social
080	22022003387	171	16000	13.000,00	Parques y jardines seguridad social
080	22022003388	491	16000	4.500,00	Medios seguridad social
080	22022003389	432	13000	14.000,00	Turismo, sueldos
080	22022003390	312	13100	12.500,00	Centro salud, sueldos
080	22022003391	4312	16000	2.000,00	Mercado, seguridad social
080	22022003392	3371	13100	5.000,00	Juventud, sueldos
080	22022003393	2310	16000	13.000,00	Servicios sociales, seguridad social
080	22022003395	330	16000	3.000,00	Cultura, seguridad social
080	22022003396	3371	16000	2.000,00	Juventud, seguridad social
080	22022003397	432	16000	2.000,00	Turismo, seguridad social
080	22022003398	312	16000	2.000,00	Centro salud, seguridad social
080	22022003399	4312	16000	3.000,00	Mercado seguridad social

080	22022003400	920	22400	12.500,00	Primas seguro administración general
080	22022003401	920	23300	1.360,00	Dietas asistencia tribunales
080	22022003402	171	16000	8.000,00	Parques y jardines, seguridad social
<b>20</b>				<b>81.500,00</b>	Remanente Tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>				<b>431.360,00</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.- A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde D. Lázaro Azorín Salar de la inclusión de la propuesta, con carácter de urgencia, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 23/2022, aprobándose por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Pleno de la Corporación.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Concejales D. Francisco López Collado se dice que el Ayuntamiento de Pinoso desde hace tres años no ha tenido fiestas patronales, y este año las fiestas que ha sido perfectamente organizadas pero el incremento de los precios ha venido por sorpresa, y lo que se trae aquí es dotar créditos para fiestas, siendo que la dotación inicial para fiestas era mucho inferior a lo que el edil de fiestas exigió. Cerradas las fiestas, se quiere hacer unas fiestas de navidad dignas con los recursos que tenemos, además de las fiestas patronales que están por celebrarse y por ello se trae esta modificación. Las bajas aquí se hace con bajas que los concejales han dicho que puede suprimirse. Por ello se trae esta modificación de créditos de 30.000 euros.

Por el Sr. Concejales D. José Luís Martínez Lázaro se dice que lo va a votar a favor.

Por el Sr. Concejales D. Iván Pablo Román Falcó se dice que básicamente lo dijo antes del verano, que ya dijo y sabía que el crédito del presupuesto para fiesta iba a ser insuficiente sin necesidad de tener una bola mágica del futuro. Dicho esto, hay 30.000 euros para instalaciones fiestas, fiestas navidad y fiestas patronales. Lo que no ha dicho el Sr. Concejales de Hacienda son las partidas de baja como 2.000 euros para edificio de ayuntamiento, 15.000 euro para mantenimiento de vías públicas así que quien tenga un socavón lo tendrá para tiempo porque no habrá para arreglarlo, 5.000 euros para mantenimiento de caminos, hay baja 3.000 seguridad social... El principio son un montante de 30.000 euros de gasto que no se va hacer. Ya hemos dicho en plenos que los caminos están bastante mal, y ahora se irá en detrimento de esto que irán para fiestas. Y no se puede entender cómo a dos meses de aprobar unos presupuestos se tenga que hacer dos modificaciones de crédito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde felicitando al edil de fiestas por la organización de las fiestas en este tiempo de incertidumbre en el que estamos. Yo preguntaría a la oposición si hay algo que quitar de las fiestas de Pinoso y nunca dijeron que había que poner más dinero para fiestas. Pide que no le interrumpan. Las fiestas de Pinoso ya empezaron con preocupación en base a que se llamaba a los proveedores y los presupuestos subían por días. Las previsiones de otros años se duplicaron el precio. Cada vez que se habla de las bajas, y se dice que son necesarias, tampoco se ha dicho de qué partidas se puede hacer

las bajas. Cómo íbamos a pensar que los precios iban a subir tanto. Vosotros terminabais en negativo y nosotros no queremos, por eso hacemos modificaciones de créditos. Vosotros pagabais a 365 días y nosotros no queremos eso. El alcalde sí se encontró el casco urbano lleno de socavones.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. César Pérez Cascales agradeciendo a D. José Luís Martínez Lázaro el que entienda el esfuerzo que supone hacer 14 días de fiestas con el presupuesto que se cuenta y a Iván y Vicente que hablar de las fiestas y tirarlas por los suelos es muy fácil, pero que les sorprende cuando han ido todo el verano hablando con los alcaldes pedáneos diciéndoles que si necesitan más dinero para sus fiestas patronales, algunos han llegado a decir que se sienten como acosados de tantas preguntas, es normal que se necesite más dinero si todo ha subido, después de la pandemia todos los ayuntamientos han vuelto a celebrar sus actos festivos y la demanda ha sido tan grande que las empresas se han visto desbordadas y han subido los precios, así los aseos que se traían siempre para la zona de las barracas que siempre no había costado unos 2.000 euros no pedían ahora unos 6.000 euros, se buscó otra empresa que nos pedía unos 9.000 euros, y no podían suministrar nada porque estaban desbordadas, y así todo, la seguridad de las barracas, el seguro de las vacas, la ambulancia, ganaderías, instalación de las guirnaldas, etc. Todo con el presupuesto más bajo de los últimos años. Todos los ayuntamientos que conoce han tenido que hacer modificaciones de crédito para hacer frente a los precios de fiestas.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo de aprobación de la Modificación de Créditos nº 23/2022, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada Brotons Albert, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D Ivan Pérez Méndez y Don José Luís Martínez Lázaro.

Votan en contra de la propuesta de acuerdo de aprobación de la Modificación de Créditos nº 23/2022, D. Ivan Pablo Román Falcó y D. Vicente Jiménez Rico.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha , emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de

otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

SEGUNDO. Con fecha , se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 23/2022, en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplementos y bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Referencia	Prog	Económ.	R.F	Importe	Texto Explicativo
--------	------------	------	---------	-----	---------	-------------------

020	338	21000	2	10.000,00	Instalaciones fiestas
020	338	2260903	2	10.000,00	Fiestas navidad
020	338	2260900	2	10.000,00	Fiestas patronales
<b>Total 020</b>				<b>30.000,00</b>	

#### Bajas o anulaciones en partidas de gastos

C.Ope.	Referencia	Prog	Económ.	R.F	Importe	Texto Explicativo
080	22022003424	920	62200	.	2.000,00	Edificio Ayuntamiento
080	22022003425	1532	21000		15.000,00	Mantenimiento vías públicas
080	22022003423	454	21000		5.000,00	Mantenimiento caminos
080	22022003536	920	16000		3.000,00	Seguridad social administración general
080	22022003535	920	23300		1.000,00	Administración. Dietas asistencia tribunales
080	22022003534	492	22002		1.000,00	Medios material informático
080	22022003533	432	21201		1.000,00	Torre del reloj
080	22022003532	312	22199		2.000,00	Otros suministros sanidad
<b>Total 080</b>					<b>30.000,00</b>	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro se realiza in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita información sobre la situación del Plan Edificant.
- Solicita información sobre la situación del tema de las basuras.

Por parte del Sr. Concejal D. Iván Pablo Román se realiza in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Se comentó que se arreglaría el camino del Prado cuando acabara la obra de la circunvalación, tienen entendido que en la obra de la circunvalación se ha tenido que rectificar obras que ya estaban realizadas, si se puede informar sobre eso. Espera que al final el camino se arregle. La limpieza de los caminos va mal y ahora en los últimos años la limpieza de las cunetas va mal.
- Problemas de árboles en pedanías, ya decían ellos que era necesario una poda de árboles.
- Respecto a la industria, seguimos teniendo desierto el polígono, tenemos un polígono fantasma desde hace doce años.
- La transparencia web municipal sigue igual de mal. Hay muchas cosas que faltan.

- Respecto a los medios de comunicación, pregunta que cuándo se les va a quitar el veto.
- Pregunta si ya están todos los trabajadores del equipo de servicios sociales contratados.
- Bonos consumo, si se ha dado todos, cuánto dinero ha dado la Diputación y cuánto dinero ha aportado el Ayuntamiento así como el número de empresas adheridas que han sido pocas y no sabe si se ha dado publicidad o no. El dinero del bono, en comparación con otros municipios ha sido poco.
- Tema del agua y de los residuos. Parece ser que iba a venir el pliego de residuos se iba a traer y tampoco está. Ya dije el año pasado en el mes de julio que había más problemas en más calles de los que aparecía en el estudio de viabilidad. El tema del agua ya dije que había muchas calles por arreglar, ya dije que no era viabilidad por el tema de los costes que están reflejados en el estudio. El tema de residuos ya dije que tenía un coste elevado y ya me ofrecí a colaborar.
- Nos han comentado que hay un ERE en una empresa de canteras que va afectar en los que queda de año a los ingresos, afectando al Ayuntamiento del próximo año, reiterándome en la expresión de oscuros nubarrones en canteras que ya dije en anteriores plenos.

Por parte del Sr. Concejal D. Vicente Jiménez Rico se realiza in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Has dicho anteriormente que dónde no hay no se saca, yo pido respeto. Ruego que el Alcalde no vuelva a increparme o amenazarme por hablar con trabajadores del Ayuntamiento o relacionados con el Ayuntamiento. ¿Quién eres tú para amenazarme o increparme? ¿Por qué eres Alcalde o Diputado?
- ¿Tienes el Alcalde que dar permiso o autorizar a los trabajadores o que forman parte de la organización del Ayuntamiento a hablar conmigo?
- Si esta va a ser la política de falta de respeto que lleva los miembros del grupo municipal PP soportando desde hace tres años.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo contestando a las dos preguntas del grupo de ciudadanos y del PP sobre residuos, diciendo que están supercontentos/as de que nos hayan contestado, que como se sabe fueron de los primeros ayuntamientos en hacer edificant, y una vez terminado el primer edificant ya solicitamos otro edificant para todos los centros. Pasado un año, se hablo con Consellería que se dijo que se debía centralizar en un solo centro, y se ha priorizado en Santa Catalina, y por email se nos dijo que nos aceptaban las acciones solicitadas en Santa Catalina. Se ha visitado el edificio con el responsable de Alicante, se está ultimando con el equipo docente las actuaciones, se va hacer una remodelación muy potente en ese centro educativo. Se intentará traer en el pleno de noviembre o de enero. En el tema de residuos, el plan local de residuos se aprobó por pleno y lleva sus trámites de publicación. Sí, se está redactando un anteproyecto y se ha solicitado una subvención de la Conselleria de Cambio Climático de un 1.200.000 euros, que nos vino un requerimiento de subsanación la semana pasada y que hasta que no llegue la resolución no se puede formalizar el pliego porque de esa subvención depende muchas actuaciones, pero mientras se sigue actuando en residuos, ya se retiró muchos contenedores y aunque no se hace la selectiva si se está haciendo la recogida en la puerta. Invita al Concejal del PP a las jornadas de compostaje comunitario y el educador ambiental se pondrá en contacto con los vecinos para explicarles en qué consiste el proyecto. Somos unos de los pueblos en el Consorcio Crea que hemos trabajado en lo que hemos podido. Tenemos dos trabajadores que está limpiando los puntos de selectiva los lunes, miércoles y viernes de 8 a 10, los puntos limpios están más limpios. Se trabaja todos los días en materia de residuos. Respecto al estudio de viabilidad del agua, Iván ya sabía que había que cambiarlo y meter calles, en eso no se está de acuerdo, a partir de mañana se triplica el precio del precio de la luz para sacar agua de los pozos del Ayuntamiento, en cambio la SAT

ya tenía un coste desde hace mucho tiempo. Ese estudio de viabilidad no es real, hay que adaptarlo a la realidad de los precios que viene mañana, era totalmente equilibrado a los precios de este año, sacar un metro cúbico de agua cuesta 0,18 €/m<sup>3</sup> cuando el ciudadano paga 0,12 €/m<sup>3</sup>, son sólo 0,6 € que se podía sostener. Pero a partir de ahora se cobra 0,12 € y va a costar 0,45 € ó 0,50 €. Ahora no se puede sostener. Si Pinoso paga 0,12 €, la Algueña paga 0,80 €, Monovar a 0,65 € y Elda a 0,70 €. Teníamos un contrato de luz a un precio muy bueno, pero ahora eso ha cambiado. Se va actualizar el estudio de viabilidad a esta realidad de nuevos precios de suministro de energía eléctrica. Los regantes de Pinoso están pagando a 0,78 € de regadío y nosotros a 0,12 € de abastecimiento. Imaginaros cómo hay que regularizar el tema, pero el PP vota en contra de la subida. Se está trabajando en los pliegos, pero la concejalía de aguas lleva más trabajo, no solo en los pliegos.

En cuanto al agua de la SAT que siempre la oposición les ha preguntado pero esta vez no, decir que se ha devuelto todo el agua. La Sra. Doña Concejala dice que trabaja por el servicio municipalizado y aclarar el tema de las averías, están trabajando continuamente para subsanarlas en la mayor brevedad posible, hay disponible un teléfono de averías y el de la concejala también las 24 horas, por lo que si la oposición ha detectado tantas averías no han informado de ello por teléfono. Una cosa es que el registro de una avería no se haya solucionado, pero se está trabajando para que se solucione, siendo la regidora la primera persona interesada en que se solucione. No concibe que se ponga en duda su trabajo ni el de los trabajadores que se encargan de las averías y de la construcción de caminos. La señora concejala invita al Sr. Concejal Iván Méndez a que pregunte a los trabajadores sobre las averías del pueblo y las visite.

Tenemos respuesta del colegio de Santa Catalina sobre los ciclos formativos, del otro colegio todavía no.

Por último quería comentar dirigiéndose a los miembros del PP que agradece la participación que han tenido en las actividades del pueblo, que nunca les ha faltado el respeto cuando han estado en un acto, han participado en fiestas, también han participado en la Tercera Edad en todos los actos con lo que está super agradecida, pero le pediría que igualmente que hace el esfuerzo en participar en las cenas de pedanías, en los actos de fiestas y en la Tercera Edad, en otras actividades tuvieron un encuentro provincial de discapacitados y no han participado, hubo una semana de la movilidad europea y tampoco han asistido. Por lo que les pediría que del mismo modo que van a las fiestas y cenas de pedanías, que participen en otros actos que también son importante, la gente joven y niños también merecen que tengan apoyo. Eso se hacía en la política de antes, ir a los actos en los que se conseguían votos. Esta es otra generación, por lo que deberían de participar en diferentes eventos y apoyar a diversos colectivos

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que con respecto a Edificant cuando preguntan por FP el Partido Popular, ellos (el PSOE) no han prometido nada, han luchado para tratar de traer aquí un ciclo formativo de aceite. Por otro lado, en el 2002 aparecía que se iba a hacer la ronda suroeste en el Cabeço y no se hizo, se ha hecho por parte de su gobierno (PSOE), como también han hecho el gimnasio que en su día el PP prometió y no hicieron y no lo han agradecido. San Antón también lo han hecho, los 3 proyectos, las memorias, el colegio Santa Catalina ya sube a más de 4 millones y han ido Silvia y él a que les hicieran propuestas y ellos también les han dado propuestas, de eso se trata de enriquecer. Ellos (PP) deberían de preocuparse y preguntarles qué mejoras necesitan.

El Sr. Alcalde hace hincapié que tanto él como la regidora de Educación Silvia, están trabajando mucho para conseguir que se firme Edificant con el Colegio Santa Catalina. Con respecto al camino del Prado, dada la preocupación que tienen, le preguntamos al Secretario si se puede hacer una modificación vía pleno extraordinario o lo que sea para poder cambiar el epígrafe y ya que no nos han dado la subvención poder incluir el Prado

para no aumentar el préstamo ni sacar otros. Las modificaciones del proyecto, la ronda suroeste si hay rectificaciones sobre la obra. Hay modificaciones en base al desnivel en la glorieta de la carretera de Jumilla y se han buscado unas alternativas con los técnicos, se están realizando para mejorar el proyecto, por lo que si están interesados en las mejoras mejor preguntar al técnico o también a él mismo (Alcalde). Y en cuanto a los caminos también si hay alguna pregunta pueden preguntar a Raúl (Concejal).

Interviene el Sr. Concejal D. Raúl diciendo que con zahorra no han arreglado ningún camino, se han arreglado algunos baches con hormigón, en cuanto a los socavones que haya se tenga dinero o no para ello se van a arreglar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la oposición no hace propuestas para mejorar sino más bien para destruir, y menosprecian el trabajo de algunos trabajadores. El gobierno actual se preocupa por la visibilidad así como también le preocupa la misma la policía local elaborando informes, por lo que si detectan algo demostrarlo e informar para que se solvente.

Por el Sr. Concejal César Pérez interviene comentando que es una falta de respeto lo que han comentado sobre el trabajo que realizan los trabajadores, poniendo un ejemplo de la relación del trabajo realizado nombrando todo lo que se ha estado haciendo enviado por un trabajador. Se está haciendo un mantenimiento de todos los árboles siguiendo el procedimiento que el biólogo les marca para su tratamiento. Por lo que no tiene sentido que se ponga en duda la labor de los trabajadores.

Por el Sr. Alcalde interviene recalcando que es muy importante la visibilidad, para que haya credibilidad y objetividad, por lo que ante cualquier incidente o problema que hayan fotos y las envíen para poner en marcha los recursos necesarios. Lo que quieren es mejorar y solucionar.

Por el Sr. Concejal César Pérez interviene haciendo un inciso en cuanto a una publicación de la subvención que el Ayuntamiento no hizo nada. Se pusieron en contacto con el obispado para ver dónde se puede actuar, por lo que se va a tener una reunión para concretar y seguir las pautas que el obispado les diga.

Por el Sr. Alcalde interviene dirigiéndose al Concejal D. Iván diciendo que el Polígono Industrial que había cuando gobernada el PP estaba sin atender: bordillos sin terminar, las escrituras mal hechas, muchos problemas en notaría, no habían farolas, no habían bancos, no estaban las aceras puestas. Sin embargo, nuestro gobierno, el PSOE, lo hemos adecuado, haciendo un esfuerzo, Francisco, Lourdes y todo el equipo de gobierno, para que no sea un polígono industrial “fantasma” como quedó cuando gobernó el PP. Se ha arreglado y adecuado todo y a través de subvenciones.

Por la Sra. Concejala Dña. Lourdes Yáñez interviene diciendo que después de 3 años es la primera vez que oye hablar de industria por parte de la oposición. En cuanto al polígono “fantasma” que menciona el PP, la adecuación aludiendo a lo mencionado por Lázaro: alumbrado, cámaras, señalización,... Se está haciendo un esfuerzo grande y a través de subvenciones y estando en una situación muy complicada, para la adecuación y mejora del polígono. Como ya se comentó anteriormente, dentro de poco habrá más industria en ese polígono gracias a la adecuación y a todo lo que estamos haciendo. El Polígono El Cabeço, se ha adecuado el mismo a través de una subvención, se está luchando por hacer la 2 fase del Polígono, se empezó la reparcelación para ampliar, poder alquilar y facilitar el empleo de Pinoso. También indica que hace 3 semanas se ha sacado una ayuda para la industria, para empresas de nueva creación.



Por el Sr. Concejala D. Francisco López interviene diciendo que el Polígono “fantasma” ha tenido unas mejorías tremendas, en breve se va a instalar allí una almazara que va a beneficiar enormemente al polígono, se ha facilitado en todo lo posible por esas mejoras, subvenciones que han llegado, también es consciente de la seguridad de las cámaras que ha visto en la Policía Local, el alumbrado también ha mejorado. Estamos trabajando en la ampliación del Polígono El Cabeço 2, que ya está el proyecto de ingeniería hecho, estamos con el proyecto de toda la instalación de los centros de Iberdrola, se han presentado ya en Conselleria de infraestructuras qué accesos queremos para las carreteras,... por lo que se están haciendo muchas cosas que requieren permisos y tiempo para llevarse a cabo.

Por el Sr. Alcalde hace mención a los medios de comunicación ya que según dice el PP comenta que hay veto en los mismos. Para nada comparte ese punto de vista, no hay veto alguno, hay actos que aparecen los miembros del PP en los medios e incluso ellos solos, por lo que no hay veto para nada. También vuelve a agradecer a los trabajadores y profesionales por su esfuerzo, imparcialidad y su trabajo inclusive cuando un periódico digital de extrema derecha publicó una falsedad sobre él (alcalde) y el PP la compartió, no han sido capaces de pedir disculpas ante las mentiras, por lo que se han publicado falsedades en un periódico de extrema derecha del alcalde.

La Sra. Concejala Doña M<sup>a</sup> José Moya interviene diciendo que para nada hay veto en los medios de comunicación y que están esperando que se lleve a cabo un debate después de cada pleno, por lo que está claro que es una propuesta participativa y mucho más interesante para la audiencia, como medio de comunicación una radio para un intercambio de palabra. Ya se ha hablado muchas veces sobre el formato en papel de El Cabeço, es muy costoso y aunque se ha disminuido considerablemente el coste con los años, sigue siendo un coste difícil de asumir. También decir que no ha desaparecido, se ha adaptado a los tiempos que estamos. En la web disponemos de todas las noticias actualizadas, se puede ver el pleno y presentaciones en directo, videos que se hacen en los medios de comunicación. Además están todas las ediciones escaneadas y disponibles en la web. Por lo que no ha desaparecido El Cabeço, si no que se ha adaptado a la situación actual. Se tienen más recursos y más servicios para el ciudadano en este Cabeço y a un coste bastante inferior, ya que ahora es sólo el mantenimiento de la web. Ahora mismo queda por contratar media trabajadora social que ya están las bases preparadas para que en un par de meses traerlas en la mesa de negociación y 0.25 de asesor jurídico que se está viendo la compatibilidad que tiene la persona que se va a contratar con su otro trabajo. Y este mes ha empezado un servicio de mediación apoyando lo que puede hacer falta en Servicios Sociales con este abogado.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Iván Pérez Méndez diciendo que con la web se lleva varios meses trabajando con la empresa encargada, si tuvo la intención de mantener la web, pero al final valorando varias opciones la empresa dijo que no podía mantener la web y desde el ayuntamiento se puso en contacto con varias empresas para que llevaran a cabo el mantenimiento de esta web, desestimando todas las opciones por motivos técnicos y solicitamos colaboración a la Diputación que ya está trabajando en la nueva web en el cual ellos se hacen cargo de toda la gestión y cada concejalía nutre a esa web de toda la información. El nexo será Jesús, y será a 0 euros. Es una buena manera de ahorrar económicamente con la web, en unos meses estará en funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que la Concejala se ha pasado las mañanas y las tardes junto con la AEDL para ver como regular los bonos consumo. Se decidió dar 50 € para llegar a más gente. La gente, en esta situación tan difícil, puede gastarse hasta cierto dinero. Agradece a los que se han adherido y espera que la próxima vez sean más.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Neus Ochoa Rico diciendo que la diputación ha dado una cuantía que son 59.540 euros, pero para la gestión de estos bonos el Ayuntamiento sí ha tenido que contratarlo con fondos propios con más de 16.000 euros, se trata de una empresa externa con largo recorrido, FACPYME que lleva años trabajando con este sistema de bonos. Lleva mucho trabajo, esta empresa es la que gestionó la captación de empresas de Pinoso, se publicitó a través de redes sociales, se ha hecho cartelería, folletos, etc, es raro que alguna empresa no lo haya visto, y han tenido desde el 25 de agosto hasta el 11 de septiembre para adherirse. Se ha dado mucha publicidad, hemos ido a la radio para explicar el funcionamiento, son 42 comercios lo que se han adherido y hay de toda clase de comercios, de mucha variedad. Queda por gastar unos 19.000 euros. Los ciudadanos tienen que pagar el 50%, se prevé que llegue a los comercios unos 120.000 euros. Se quería llegar a más personas y por eso se puso un bono de 50 euros. 2.300 personas pueden comprar este bono. Una vez terminada esta campaña, se analizará los resultados y se verá si procederá en otras campañas incrementar el precio del bono con la intención que el dinero se quede en el pueblo.

En relación con los EREs de empresas de canteras, el Sr. Alcalde contesta diciendo que no le ha gustado como ha expuesto la cuestión, confundiendo a la ciudadanía de forma consciente. Si al final los ingresos son para el año 2023, sería un problema igual si es para este año que para el año que viene. Estamos preocupados para ver como se puede desarrollar los presupuestos del año que viene, con esta posible disminución de ingresos, una vez que tengamos unas tasas sostenibles a lo que el PP vota en contra será más fácil realizar los presupuestos. Pide que se aclare lo dicho sobre de oscuros nubarrones, no sabe si quiere decir que se está escondiendo información. Con la empresa Levantina nos reunimos por dos cuestiones, una por la preocupación por los trabajadores de Pinoso y de la comarca, y se nos informó que tenían pendiente un acuerdo con los sindicatos de los trabajadores para llegar a un ERE de dos meses, y se nos aseguró por la empresa que sería para dos meses y no se iba a dilatar mas allá de ese tiempo, nos preocupan estas personas que pasaran a cobrar menos sueldo; otra, que no se esté trabajando en la empresa no quiere decir que no exista un stock en la empresa de bloques, gracias a nosotros, y saldrán a venta y se ingresará dinero por ello. Quieren vender ese stock estando parados los trabajadores en este momento. Estamos preocupados de lo que va a pasar el próximo año. Y quizá sea necesario subir tasas a lo que el PP se niega. Es complicado estar en política con esta situación porque una corporación transmite al pueblo la realidad cuando la oposición vota en contra y no propone medidas efectivas. Y de ahí se justifica los enfados de todo el equipo de gobierno. En este pueblo se está consiguiendo muchísimo pese a la dura situación por la que se atraviesa. Estamos también en contacto con el Consejero Climent para analizar los sectores de la comarca más damnificados como es el mármol.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que lo manifestado por la concejala Lourdes es incierto porque en pleno se ha hablado de industria y siempre ha sido a instancia de sus ruegos y preguntas. Respecto de los bonos, se ha dado a entender que él no sabía lo que se ha dado de subvención a Pinoso, que él si lo sabía, lo que ha preguntado es que si el Ayuntamiento dentro de los bonos había aportado alguna cantidad como sí ha dicho algunos ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo, respecto al veto, que es una falsedad absoluta, que lo que está pretendiendo en engañar a los ciudadanos, que en el siglo XXI hay redes sociales que pueden utilizar, y le propone que le diga fecha para hacer un debate. Le contesta que el Ayuntamiento de Pinoso no ha aportado ninguna cantidad a los bonos consume y pregunta al Sr. Concejala D. Iván Pablo Román Falcó que le diga de dónde hubiera sacado cantidad a aportar de los presupuestos de Pinoso, que solo critica y no aporta, eso es ineficacia absoluta. Da las gracias a Lourdes por sus propuestas en materia de industria. Respeto y dignidad, nunca ha amenazado a nadie por hablar con personas vinculadas al Ayuntamiento, se hizo preguntas a pedáneos que luego vienen al

Ayuntamiento a decir que se sienten mal por la batería de cuestiones sobre gestión municipal en actos lúdicos, y sólo dijo que no se hiciera ahí sino donde proceda. Pero eso no tiene nada que ver con amenazar ni con increpar. El se considera una persona honesta y trabajadora que lleva once años trabajando por este pueblo, él se cree eso, nada más.

Por el Sr. Concejel D. Vicente Jiménez Rico se interviene diciendo que no fue la actitud más adecuada con la que se dirigió el Alcalde a él.

Le responde el Sr. Alcalde que lo que está haciendo es una demagogia sobre su persona, y venir a un plenario para decir una cuestión de este tipo, no cree que esa sea la forma ni el lugar para tratar ese asunto aquí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,